

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE CONTROL DE DEFENSA

21 400
2015 ABR 20 PM 8:08

Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de lo Contencioso
Administrativo y Judicial
Dirección de lo Contencioso Judicial
Subdirección de lo Contencioso Civil y Constitucional

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No.: 112.- 01788

F.I.: 02435-15 y 3322-15.

SAN VICENTE TELLO ADELITA, POR
PROPIO DERECHO Y EN
REPRESENTACIÓN DE LA
COLECTIVIDAD

CONTRA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y
OTROS

ACCIÓN COLECTIVA DE DEFENSA DE
DERECHOS E INTERÉSES DIFUSOS.

EXPEDIENTE No.: 321/2013-P.C.

ASUNTO: Se contesta demanda.

México, Distrito Federal, 20 de abril de 2015

008137

de dos anexos

EN EL DISTRITO FEDERAL

2015 ABR 21 A 9 00

JUZGADO DE CUERPO COLECTIVO
DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL

C. JUEZ DÉCIMOSEGUNDO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN
EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LIC. MARIO MORENO GARCÍA, Director General Adjunto de lo Contencioso Administrativo y Judicial, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien a su vez representa legalmente al Titular del Ramo, carácter que acredito con copia certificada que de mi nombramiento acompaño al presente oficio y en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracciones I y VIII, 4. fracciones I, VI, VIII, XII, XVI y XXXVIII y 86 del Reglamento Interior de esta Dependencia Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos que establecen que la representación en procedimientos judiciales como el que nos ocupa, corresponde a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, y a su vez, prevé la figura de la suplencia de los funcionarios públicos por su ausencia temporal o definitiva; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y traslados, el ubicado en

dy

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de lo Contencioso
Administrativo y Judicial
Dirección de lo Contencioso Judicial
Subdirección de lo Contencioso Civil y Constitucional

"(...)

Es importante mencionar que dentro de los procedimientos instaurados por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en relación a la presencia de la liberación de maíz transgénico en lugares, no permitidos, no se cuenta con información, datos o indicios de que dicha actividad efectivamente se esté llevando a cabo en alguna parte, puesto que únicamente se tiene conocimiento de un procedimiento instaurado en materia de Organismo Genéticamente Modificados de maíz, el cual tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas por la Dirección General de Impacto y riesgo ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los dictámenes vinculantes que se encuentran dentro de los permisos concedidos por la Dirección General de Sanidad vegetal del Servicio de Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para la liberación experimental al ambiente de maíz genéticamente modificado, resistente a insectos lepidópteros o tolerante al herbicida glufosinato de amonio (sic)"

En tal sentido, y como se confirma con la transcripción de la porción del oficio con número PFPA/5.1/2C.20.3/0369, de fecha 26 de marzo de 2015, suscrito por el Lic. Israel Alvarado Márquez, Director General de Delitos contra el ambiente y Litigio de la Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y del que se acompaña al presente oficio copia certificada para pronta referencia, **QUE AL DÍA DE HOY, EN RELACIÓN A LA PRESENCIA DE LA LIBERACIÓN DE MAÍZ TRANSGÉNICO EN LUGARES, NO PERMITIDOS, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN, DATOS O INDICIOS DE QUE DICHA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EN ALGUNA PARTE**, en la que se pueda sustentar la acción colectiva intentada por las personas físicas y morales en representación de la colectividad, en presunta defensa de derechos e intereses difusos, que dicen se han flagelado en su perjuicio.

CONTESTACIÓN AL DERECHO

Al devenir improcedente la acción intentada en contra de esta Secretaría de Estado, es inconcus que resultan inaplicables las diversas disposiciones sustantivas y adjetivas que alude la parte actor



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

COORDINACIÓN GENERAL DE
CRECIMIENTO VERDE

OFICIO CGCV.RJJ.300.045.2014

México, D.F., 02 de diciembre de 2014

DR. MARCO ANTONIO HEREDIA FRAGOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Me refiero a su Oficio No. RJJ.700.- 089/2014 relativo a la solicitud INFOMEX 1612100012714 en la que el solicitante requiere la siguiente información, en ampliación a la solicitud de información pública realizada en septiembre del año en curso:

1. Distribución geográfica de las muestras positivas y negativas

La información presentada en este documento corresponde a 2193 colectas de maíz nativo con datos de georreferencias asociados. A partir de esta información se generó el mapa de la distribución de las muestras colectadas en diferentes estados del país, principalmente en la zona centro sur que alberga la más alta diversidad de maíces nativos. Existe un grupo de muestras que no cuentan con datos de georreferencia, algunas de ellas fueron enviadas por productores, o gestionadas y acopiadas por autoridades o miembros de las diferentes comunidades. No obstante, las pruebas de detección realizadas en este grupo presentaron resultados negativos para la presencia de construcciones genéticas.

En el Anexo de este documento se integra el mapa con la distribución de las muestras negativas y positivas para la presencia de construcciones genéticas provenientes de maíces genéticamente modificados (GM) en maíces nativos, colectadas durante el periodo del 2004 al 2012 en 10 estados del país.

La mayoría de las muestras colectadas resultaron negativas, mientras que un grupo menor de ellas resultó positiva a la presencia de secuencias transgénicas en concentraciones bajas o trazas. Para muchos de estos casos no es posible cuantificar la concentración debido a que se encuentran por debajo del límite de cuantificación de la técnica de PCR en tiempo real, es decir, se encontraron en concentraciones menores al 0.01%.

2. Fecha de cada uno de los muestreos positivos y negativos

La tabla 1 presenta la información sobre las fechas de colecta de las muestras negativas y positivas para la presencia de construcciones genéticas provenientes de maíz GM en maíces nativos.



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

COORDINACIÓN GENERAL DE
CRECIMIENTO VERDE

OFICIO CGCV.RJJ.300.045.2014

México, D.F., 02 de diciembre de 2014

Estado	Año de muestreo	No. de colectas	No. muestras positivas
Oaxaca	2004	158	1
Oaxaca	2005	86	1
Oaxaca	2006	21	
Puebla	2006	27	
Puebla	2006	45	
Oaxaca	2006	78	
Oaxaca	ND	2	
Puebla	2007	52	2
Distrito Federal	2008	12	
Puebla	2007 / 2008	30	
Oaxaca	2007 / 2008	87	1
Puebla	2007 / 2008	24	
Oaxaca	2007 / 2008	166	13
Distrito Federal	2009	6	
Puebla	2009	32	
Jalisco	2009	7	
Michoacán	2009	2	
Distrito Federal / Estado de México	2009	16	
Puebla	2009	47	4
Puebla	2009	42	
Michoacán	2009	24	
Puebla	2009	9	
Puebla	2009	2	
Oaxaca	2010	317	6
Tamaulipas	2006	12	
Guanajuato	2009	14	10
Michoacán	2010	49	20
Oaxaca	2010	410	
Oaxaca	2010	87	
Veracruz	2009	22	12
Chiapas	2009	48	1
Oaxaca	2009	115	14
Estado de México	2009	52	
Veracruz	2010	31	2



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

COORDINACIÓN GENERAL DE
CRECIMIENTO VERDE

OFICIO CGCV.RJJ.300.045.2014

México, D.F., 02 de diciembre de 2014

Oaxaca	2011	33	
Guanajuato	2012	28	3
Total		2193	89

Tabla 1. Fecha de colecta de maíces positivos y negativos para la presencia de construcciones genéticas provenientes de maíz GM

- Número de muestras por localidad, metodología para la colecta de muestras de pasaporte, o por lo menos raza de los mismos.

Las colectas correspondientes al periodo 2004 – 2012 se realizaron en 160 municipios de 10 estados del país (Tabla 2).

Estado	Municipio	No. Colectas
Chiapas	Bella Vista	19
Chiapas	Berriozabal	9
Chiapas	Motozintla	9
Chiapas	San Cristobal de las Casas	11
Distrito Federal	Lá Magdalena Contreras	6
Distrito Federal	Milpa Alta	6
Distrito Federal	Tláhuac	8
Estado de México	Calimaya	2
Estado de México	Chalco	9
Estado de México	Jocotitlán	11
Estado de México	Juchitepec	1
Estado de México	Malinalco	6
Estado de México	Metepec	12
Estado de México	Ocuilan	11
Estado de México	Tenancingo	3
Estado de México	Texcaltitlán	7
Estado de México	Valle de Chalco Solidaridad	4
Guanajuato	Acámbaro	5
Guanajuato	Apaseo el Grande	10
Guanajuato	Dolores Hidalgo	1
Guanajuato	San Felipe	3
Guanajuato	San Jose Iturbide	2
Guanajuato	San Miguel de Allende	4
Guanajuato	Santa Catarina	2